EXPEDIENTE No. 134.104

Señor Intendente de Compañias de Guayaquil:-

Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, a su Autoridad respetuosamente expongo y solicito:----------

Adjunto se servirà encontrar una copia de la escritura de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañia EDUPERSA S. A., otorgada por el Notario Vigèsimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y de Daule y una copia de la Resoluciòn que aprueba dicho cambio y reforma para el debido archivo de dichos documentos y par concluir con el tràmite de cambio de domicilio y reforma.-

Que se me notifique en la calle P. Icaza 407 y Còrdova.----------

Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Reg. 1.246

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC.No4.823/10.-

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDUPERSA S. A.
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dìa mièrcoles veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO,** Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañìa **EDUPERSA S. A.,** legalmente representada por el señor **JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN,** quien declara ser de estado civil casado y de profesiòn Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañìa, segùn nombramiento que se agregarà màs adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la jurisdicciòn del Cantòn Samboròn, de tràsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **Doy Fé**. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentò la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañìa EDUPERSA S. A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Javier Ciro Ledergerber Gaitàn, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañìa EDUPERSA S. A., conforme lo acredita con la copia de la nota de su

nombramiento que adjunta como documento habilitante, y con el que legitima su intervenciòn.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañìa EDUPERSA S. A., se constituyò mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigèsimo Primero del Cantòn Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el diez y siete de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y cinco de marzo del dos mil nueve, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA, un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañìa EDUPERSA S. A., en sesiòn celebrada el diez y nueve de noviembre del dos mil diez, acordò cambiar el domicilio de la compañìa de la ciudad de Guayaquil, a la jurisdicciòn del Cantòn Daule, y consecuentemene reformar su estatuto social, autorizando al Gerente General, para que realice todos los tràmites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Javier Ciro Ledergerber Gaitàn, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañìa EDUPERSA S. A., declara mediante este instrumento pùblico: **UNO.-** Que se cambie el domicilio de la compañìa de la ciudad de Guayaquil, a la jurisdicciòn del Cantòn Daule; y, **DOS.-** Que se reforma el Artìculo Segundo del estatuto social de la compañìa EDUPERSA S. A., de tal manera que el texto de dicho artìculo en el futuro dirà: "**ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMIICILIO.-** La compañìa es ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la jurisdicciòn del Cantòn Daule. Podrà establecer agencias

Guayaquil Junio 26 del 2.009

Sr. Dn.
JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EDUPERSA S. A.**, en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañia, y, las demàs atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañias. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Vigèsimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el 17 de Marzo del 2.009, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Marzo del 2.009.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

Sra. Iduna Annabelle Bayona de Ledergerber
Presidente Ejecutiva

Guayaquil, Junio 26 del 2.009

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

SR. JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN
C.C. 0906466354

NUMERO DE REPERTORIO: 28.271
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintiseis de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EDUPERSA S.A.,** a favor de **JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN,** a foja **62.365,** Registro Mercantil número **12.008.**

ORDEN: 28271

UD1LFOD9DFLQRP9UDOLXJD9OHJQD9EDOODJHO

4QQRUOHVQHXQDPD

9R6MGHF94VONDURGDUX5HG

D6HERF9UHQQDOOQR5DU

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDUPERSA S. A., CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diez y nueve de noviembre del dos mil diez, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Còrdova, Piso 8 Oficina 804, se reunen los accionistas de la compañìa EDUPERSA S. A., señores Javier Ciro Ledergerber Gaitàn, propietario de setecientas noventa y dos acciones de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una; e, Iduna Annabelle Bayona Triviño, propietaria de ocho acciones de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañìa y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria,de conformidad con lo dispuesto en el Artìculo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañìas, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, segùn se expresa màs adelante. Se instala la sesiòn bajo la Presidencia de la titular, señora Iduna Annabelle Bayona Triviño y actùa como Secretario, la suscrito Gerente General, señor Javier Ciro Ledergerber Gaitàn.- La Presidente de la Junta manifiesta que por cuanto la compañìa ha decidido realizar su actividad empresarial y comercial, en la zona correspondiente a la Jurisdicciòn del Cantòn Daule, por experimentar dicho sector un amplio crecimiento econòmico, es necesario cambiar el domicilio principal de la compañìa, por lo que debe reformarse el Artìculo Segundo del estatuto social , que se

refiere a la nacionalidad y domicilio plazo de la compañìa.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reuniòn, ADOPTA las siguientes Resoluciones: RESOLUCION UNO.- Cambiar el domicilio de la compañìa de la ciudad de Guayaquil, a la jurisdicciòn del Cantòn Daule; RESOLUCION DOS.- Reformar el Artìculo Segundo del Estatutao Social de la compañìa, de tal manera que el texto de dicho Artìculo en el futuro dirà: "**ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañìa es ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la jurisdicciòn del Cantòn Daule. Podrà establecer agencias y sucursales en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañìas y previa resoluciòn de la Junta General de Accionistas.-"; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañìa para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma del estatuto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacciòn de esta acta; y, redactada que fue, luego de reintalada la sesiòn con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leìda por la Secretario. Se levanta la sesiòn a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en uniòn de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Iduna Annabelle Baryona.- f) Sr. Javier Ledergerber Gaitàn.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañìa EDUPERSA S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de

Juntas Generales de la compañìa, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Noviembre 19 del 2.010

SR. JAVIER LEDERGERBER GAITAN
SECRETARIO

y sucursales en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías y previa resoluciòn de la Junta General de Accionistas.-".- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Javier Ciro Ledergerber Gaitàn, Gerente General y representante legal de la compañìa, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningùn contrato ni relaciòn alguna con empresas del estado.- **QUINTA.- CONCLUSION.-** Sìrvase, señor Notario, agregar las demàs claùsulas de estilo para la validez de esta escritura pùblica y otorgue las copias para la inscripciòn en los Registros Mercantil correspondientes.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General.- Leìda que fue esta escritura pùblica de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a el compareciente, èste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-

EDUPERSA S. A.
SR. JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN
C.C. 0906466354 C.V. 002-0022
RUC.0997617101001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA, COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

DR. [illegible]
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días Domingo nueve, Lunes diez y Martes once de Enero del dos mil once, (Año 38 - Nos. 13683, 13684, 13685) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EDUPERSA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 24 de Enero de 2.011.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MMD/Patricia

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artìculo Tercero de la Resoluciòn nùmero SC-IJ-DJC-G-10-0009181, de fecha 29 de Diciembre del 2.010, del Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurìdico de Compañìas de la Intendencia de Compañìas de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 24 de Noviembre del 2.010, la Resoluciòn que aprueba el cambio de domicilio de la compañìa EDUPERSA S. A., de la ciudad de Guayaquil al Cantòn Daule y la reforma del estatuto social, cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Enero 26 del 2.011.-

DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0009181, dictada por Subdirector Juridico de Compañías de Guayaquil, el 29 de diciembre de 2010, se tomó nota al margen en la escritura pública que contiene "CAMBIO DEL DOMICILIO Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDUPERSA S.A.." otorgada el 24 de noviembre del año 2010, ante el notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, la aprobación de la resolución que antecede. - Guayaquil treinta y uno de Enero de dos mil once. 9

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Notario Provincial Vigésimo Primero

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provincial Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

Queda inscrito hoy la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDUPERSA S.A., que antecede con el N.-31 del Registro Mercantil anotado bajo el N.-807 del Repertorio.-Daule, 2 de Febrero del 2.011.-El Registrador de la Propiedad.

CANTON GUAYAQUIL

Ab. William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD - DAULE

DAULE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

04 FEB 2011

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.508
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0009181,** dictada el **29 de diciembre del 2010,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **EDUPERSA S.A.,** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Daule** y la **Reforma del estatuto,** de fojas **13.080 a 13.094,** Registro Mercantil número **2.397**.- **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 7508

$34.61

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA